



Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del proceso de participación pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Ciclo de Planificación 2022-2027 para la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia y visibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 30 de noviembre de 2021 bajo modalidad “on-line” a distancia, estuvo dirigida a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la demarcación en relación con las temáticas de RESERVAS HIDROLÓGICAS: PROPUESTA DE NUEVAS RESERVAS Y MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LAS YA EXISTENTES.

## Índice

	Página
1. Introducción	3
2. Asistentes	4
3. Orden del día	5
4. Bienvenida	6
5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico	7
6. Presentación del proceso de participación pública	12
7. Dinámica participativa - Resultados	13

## 1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHEbro) comenzó la tercera etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (DHEbro), con la redacción del documento propuesta de proyecto de plan hidrológico. Con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 22 de Junio de 2021), por el que se inicia el período de consulta pública de estos documentos correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo el proceso de participación y consulta pública.

Conforme a dicha resolución, el documento se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, hasta 22 de diciembre en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se persigue conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo proyecto de plan hidrológico.

Este proceso de consulta pública y participación activa para la DHEbro continuó con la realización de este taller temático sobre Reservas hidrológicas: propuesta de nuevas reservas y medidas de gestión para las ya existentes, bajo la modalidad on-line a distancia, celebrado el pasado 30 de noviembre de 2021.

Se expone a continuación una síntesis del desarrollo del presente taller.

¡Participa!

Video taller "Agua y energía"  
30 de noviembre de 2021 de 16:30 a 19:00 horas:

**"Motivación del taller:  
Reservas hidrológicas: propuesta de nuevas reservas y medidas de  
gestión para las ya existentes"**

Fco. Javier Sánchez Martínez (MITECO) y  
Miguel Ángel García Vera (OPH-Ebro)

**Plan Hidrológico**  
*Tercer ciclo de planificación hidrológica*

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL Ebro, O. A.

CHE

## 2. Asistentes taller temático sobre Reservas hidrológicas: propuesta de nuevas reservas y medidas de gestión para las ya existentes. Martes 30 de noviembre de 2021.

Este taller temático a distancia estuvo integrado por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la DHEbro. La reunión se llevó a cabo mediante la plataforma ZOOM y contó con un total de 20 asistentes y participantes activos en el debate. A continuación, se ofrece información sobre los diferentes agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa. Se excluye de este listado a los organizadores de la jornada así al como al personal de la CHEbro y de las consultoras que trabajan en la elaboración del Plan Hidrológico.

<b>ASISTENTES</b>	<b>Nº</b>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5
ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES	11
ENTIDADES CONSERVACIONISTAS	1
CONSULTORÍA Y ASESORÍA	1
UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	2
<b>Total</b>	<b>20</b>

### 3. Orden del día

**16:30 Bienvenida**

- Miguel Ángel García Vera. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro.

**16.40 Presentación y contextualización de la propuesta de plan hidrológico. Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.**

- Gestión de reservas naturales fluviales desde el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD).
  - Javier Sánchez Martínez. Subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD).
- Motivación del taller: Reservas hidrológicas: propuesta de nuevas reservas y medidas de gestión para las ya existentes 2021-2027
  - Miguel Ángel García Vera. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro

**17:00 Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.**

- José Luis Yustos. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

**17:10 Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.**

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para objetivo de debate por tema importante a tratar.
- Puesta en común.

**19:30h: Clausura/despedida.**

#### 4. Bienvenida

Miguel Ángel García Vera, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro, dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta sesión participativa que se celebró en formato virtual. Continuó informando que nos encontramos en el proceso participación activa para la definición del tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027, en concreto en la fase de elaboración de proyecto del plan hidrológico, del que desde la propia Confederación se pretende dar cumplimiento con este primer taller participativo de carácter temático.



*Miguel Ángel García Vera, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro*



## 5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico. Diagnóstico y programa de medidas de los temas relevantes a debatir

Miguel Ángel García incidió en la importancia de este taller temático para recoger el grado de acuerdo sobre las problemáticas existentes en la demarcación sobre la gestión del agua, así como otros aspectos que los asistentes quieran plantear.

Desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años en donde, además de la satisfacción de demandas, se obliga al cumplimiento de objetivos ambientales para la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua, siendo estos:

- Primer ciclo: 2010-2015.
- Segundo ciclo: 2016-2021.
- Tercer ciclo: 2022-2027.

En esta secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica destacó los periodos de consulta pública y participación para cada fase.

Asimismo, anunció que todo el contenido del proyecto de plan hidrológico, así como toda la documentación derivada de su proceso de participación y consulta pública y sus eventos (webinars, jornadas web y talleres presenciales y a distancia) se puede consultar en [www.chebro.es](http://www.chebro.es). Incidiendo además en la posibilidad de participar y enviar consultas o aportaciones a través del correo de la confederación [secretariaoph@chebro.es](mailto:secretariaoph@chebro.es) hasta el 22 de diciembre de 2021.

A continuación, cedió la palabra a Javier Sánchez Martínez, Subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD). Javier detalló qué se está haciendo desde el MITERD en relación a las reservas naturales fluviales. Explicó los criterios que se han seguido para declarar reservas naturales fluviales en España. Se hizo hincapié en que este nuevo plan culminará con la declaración de al menos una reserva hidrológica de cada tipo en todas las cuencas hidrográficas. Se definió la figura de Reserva Natural, así como la inversión dedicada para tratar pequeñas presiones que afectan las reservas naturales, como problemas de calidad o infraestructuras obsoletas. La implantación de estas medidas ya se han iniciado en otras cuencas con la colaboración de las comunidades autónomas. Se señaló la importancia de algunas de estas reservas como laboratorios para estudiar el efecto del cambio climático sobre los recursos fluviales, principalmente sobre la



morfología de los ríos. Por último, se recalcó la importancia de los procesos participativos para conocer la situación actual y valorar acciones y peticiones.



Seguidamente, se dio paso a Miguel Ángel García Vera, explicó el contenido del proyecto de plan hidrológico sobre Reservas hidrológicas: propuesta de nuevas reservas y medidas de gestión para las ya existentes. En este sentido, describió las ideas centrales del proyecto del plan hidrológico sobre reservas hidrológicas. En este sentido, definió la figura de Reserva hidrológica y el procedimiento que se ha seguido para designarlas. A su vez, presentó las nuevas medidas de protección y gestión incluidas en el plan. Las confederaciones han apoyado y asesorado este trabajo de elaboración impulsado por el MITERD. A continuación, se detallaron las 25 reservas naturales fluviales de la cuenca del Ebro y las 6 nuevas propuestas en este ciclo (lacustres y subterráneas), que aparecen recogidas en el Apéndice 04.01 del Anejo 04 de zonas protegidas de la propuesta del plan hidrológico. Por último, se describieron las medidas específicas incluidas en el programa para cada una de estas reservas. A su vez, se presentó la inversión dedicada a cada una de ellas, con gran parte del presupuesto dedicado a medidas de restauración y conservación de las reservas naturales fluviales de la cuenca.

**BOE**  
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto Legislativo 13201, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Ministerio del Medio Ambiente,  
Urbanismo y Vivienda  
Referencia: BOC-A-2021-14229

**Artículo 42. Contenido de los planes hidrológicos de cuenca.**

1. Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:

c) La asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación y recuperación del medio natural. A este efecto se determinarán: Los caudales ecológicos, entendiendo como tales los que mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaria o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera.

Las reservas naturales fluviales, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico.

**JEFATURA DEL ESTADO**

13042 Ley 16/2001, de 6 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

**Artículo 3. Definiciones.**

1. **Reservas hidrológicas**, por motivos ambientales: los ríos, tramos de río, acuíferos o masas de agua sobre los que, debido sus especiales características o su importancia hidrológica, se ha constituido una reserva para su conservación en estado natural.

**Artículo 25. Reservas hidrológicas por motivos ambientales.**

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas, además de las previsiones incluidas en los Planes Hidrológicos de cuenca, al amparo de lo establecido en el artículo 40 d) de la Ley de Aguas, podrá reservar determinados ríos, tramos de ríos, acuíferos o masas de agua para su conservación en estado natural. Tal reserva podrá implicar la prohibición de otorgar autorizaciones o concesiones sobre el bien reservado.

El establecimiento de dichas reservas tiene por finalidad la protección y conservación de los bienes de dominio público hidráulico que, por sus especiales características o su importancia hidrológica, merezcan una especial protección.

Los Planes Hidrológicos de cuenca incorporarán las reservas reservadas, y las considerarán como limitaciones a introducir en los análisis de sus sistemas de explotación.

En las cuencas intracomunitarias, corresponderá a la Comunidad Autónoma el establecimiento, en su caso, de las reservas hidrológicas que se estime oportuno.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA...

4. Las reservas hidrológicas se clasifican en tres grupos:

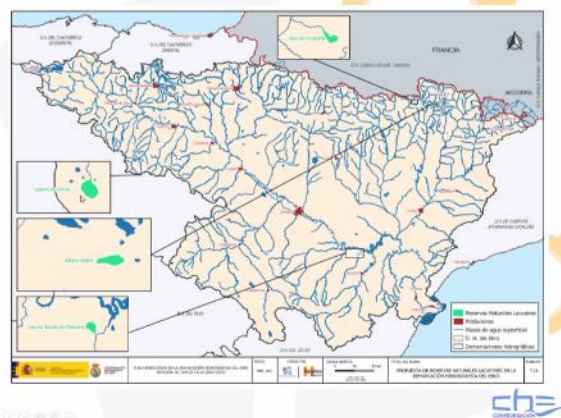
- a) **Reservas naturales fluviales.** Son aquellos cauces, o tramos de cauces, de corrientes naturales, continuas o discontinuas, en los que, teniendo las características de representatividad indicadas en el apartado anterior, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.
- b) **Reservas naturales lacustres.** Son aquellos lagos o masas de agua de la categoría lago, y sus lechos, en los que, teniendo las características de representatividad indicadas en el apartado anterior, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.
- c) **Reservas naturales subterráneas.** Son aquellos acuíferos o masas de agua subterráneas, en los que, teniendo las características de representatividad indicadas en el apartado anterior, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.

Artículo 244 quinqués. Gestión de las reservas.

1. El organismo de cuenca establecerá un conjunto de medidas de gestión de las reservas hidrológicas declaradas, que se incorporarán en los Programas de medidas de los Planes Hidrológicos de demarcación, en las que se contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Actividades de conservación y mejora del estado de la reserva hidrológica, a través de la identificación de las principales presiones y de las medidas de gestión asociadas.
- b) Actividades de evaluación y seguimiento del estado de la reserva hidrológica, incluyendo los efectos del cambio climático.
- c) Actividades de puesta en valor de las reservas hidrológicas de la cuenca.
- d) Indicadores de seguimiento de las actividades.

2. El organismo de cuenca llevará a cabo medidas de coordinación con las comunidades autónomas, respecto a las reservas hidrológicas declaradas, en relación con otras figuras de protección que hubiesen establecido en ejercicio de sus competencias respectivas las comunidades autónomas o, en su caso, el Estado, de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza.

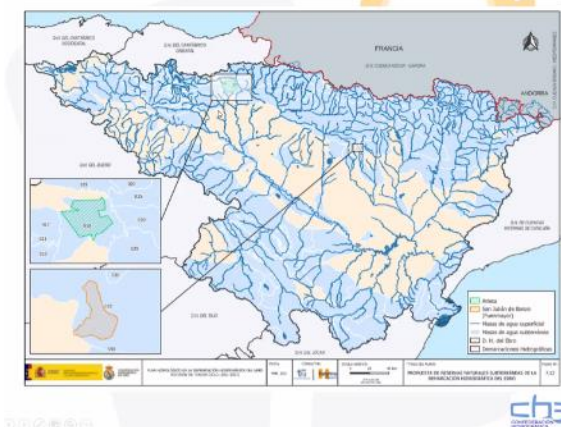



Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (actualizado de febrero 2019)

Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalupe (actualizado de febrero 2019)

**APÉNDICE 04.01**  
**Reservas hidrológicas**

3.2 Propuesta 2: Ibañeta de Cragallana	28
3.3 Propuesta 3: Laguna Salada de Chipriano	29
3.4 Propuesta 4: Laguna de Valdeón	30
<b>4. RESERVAS NATURALES SUBTERRÁNEAS</b>	<b>31</b>
4.1 Propuesta 1: San Julián de Banzo (Pamplona)	32
4.2 Propuesta 2: Arleta	35



**ANÁLISIS DE LAS RESERVAS NATURALES LACUSTRES DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**1.1. Caracterización de la reserva natural lacustre**

Nombre de la reserva	Reserva Natural Lacustre
Código de la Masa de Agua	Código de la FNS
Nombre de la Masa de Agua	Reserva Natural Lacustre
Estado de declaración	seguramente del catálogo estatal

**4.2. Justificación de la masa como Reserva Natural Lacustre**

Se trata de un ejemplo de lago glacial de tipo 1 (alta montaña septentrional, profunda de aguas ácidas) en Pirineos. Forma parte del complejo laguna Traversary-Gemera, siendo el lago que la Confederación utiliza como representativo de la zona para el seguimiento del estado ecológico, debido a su mejor acceso. No presenta presiones ni impactos por actividad humana.

**ANÁLISIS DE LAS RESERVAS NATURALES SUBTERRÁNEAS DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**2.2. Definición de la zona de reserva**

**4.2. Justificación de la masa como reserva natural subterránea**

La propuesta como candidato a posible FONS de Arleta se justifica por la ubicación en un enclave de alto valor natural y es sobradamente representativa pues constituye uno de las surgencias naturales más importantes, no solo de la Demarcación del Ebro sino del conjunto del territorio nacional.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 244 bis, Reservas hidrológicas. Concepto y tipología del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.

En conclusión, la propuesta del manantial de Arleta dentro del catálogo de Reservas Naturales Subterráneas queda totalmente justificada.

Medidas Ministerio - CHE

Título de la Medida	Categoría	Inversión 2022-2027 (€)	Distribución por Adm. Financiador
09-099-0086 ENCARGO DEL PROYECTO DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL EBRO (PLAN PIMA-ADAPTA-AGUA) [FRTR-5YR]	4-RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DPH	1.700.000,00 €	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 100%
Medidas para proteger las aguas subterráneas como reserva estratégica frente al cambio climático. Fase I	1-ESTUDIO GENERALES // PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	248.828,28 €	Administración del Estado 100%
Estudio para ajustar e mejorar los caudales ecológicos en zonas protegidas, en particular en las reservas naturales fluviales con fondos propios CHE	1-ESTUDIO GENERALES // PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	30.000,00 €	Confederación Hidrográfica del Ebro 100%
<b>TOTAL</b>		<b>1.978.828,28 €</b>	

Medida	Sub-medida	Valor
Medidas para proteger las aguas subterráneas como reserva estratégica frente al cambio climático. Fase I	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
Estudio para ajustar e mejorar los caudales ecológicos en zonas protegidas, en particular en las reservas naturales fluviales con fondos propios CHE	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0
	Estudio de factibilidad de la explotación de las reservas naturales fluviales	0

Actuaciones potenciales

A continuación cedió la palabra a José Luis Yustos (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo de la participación durante el resto de la jornada.



## 6. Presentación del proceso de participación pública

José Luis Yustos, expuso en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública: dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación y recoger comentarios para mejorar el proyecto del plan hidrológico de la demarcación, así como localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la DHEbro como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

El proceso participativo del proyecto del plan hidrológico de esta demarcación integra la celebración de diez talleres de debate, de carácter temático, bajo modalidad a distancia. Constituidos como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del proyecto del plan hidrológico, estos talleres recogerán los comentarios aportados por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que serán publicados en la web de la CHEbro ([www.chebro.es](http://www.chebro.es)), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de estos talleres participativos celebrados generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y que será también publicado en la web de la CHEbro.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias ([secretariaoph@chebro.es](mailto:secretariaoph@chebro.es)) al que es posible enviar propuestas, observaciones o sugerencias hasta el 22 de diciembre de 2021, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del proyecto de plan hidrológico publicado en el enlace web mencionado anteriormente.

## 7. Dinámica participativa - Resultados

José Luis Yustos continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger comentarios relacionados con los diversos aspectos clave que se plantean a modo de preguntas para responder en el taller.

¡Participa!

**"Reservas naturales fluviales: propuesta de nuevas reservas y medidas de gestión para las ya existentes"**

MEDIDAS	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A) Aspectos generales	<p><b>A.1.</b> ¿Te parece adecuado el enfoque que tiene la regulación de las reservas hidrológicas en la normativa española? Si no es así ¿qué propondrías para mejorarla?</p> <p><b>A.2.</b> ¿Crees que la figura de las reservas hidrológicas es suficientemente conocida por la sociedad? En caso contrario ¿qué acciones crees que habría que impulsar para mejorar este conocimiento?</p>
B) Reservas naturales fluviales	<p><b>B.1.</b> El plan hidrológico ha preferido mantener las 25 reservas naturales fluviales actualmente declaradas y no incrementarlas con el objeto de valorar la aceptación por parte del territorio antes de proceder a su extensión. ¿Te parece correcto este planteamiento? ¿Propondrías un criterio diferente? ¿Cuál?</p> <p><b>B.2.</b> ¿Crees que hay alguna masa de agua candidata para ser declarada nueva reserva natural fluvial en el siguiente ciclo y cuál podría ser la justificación para ello? O, por el contrario ¿consideras que debería eliminarse la declaración de alguna masa de agua ya existente como reserva natural fluvial?</p>
C) Reservas naturales lacustres	<p><b>C.1.</b> El plan propone, a partir de los estudios realizados por el MITECO, la declaración de cuatro reservas naturales lacustres. ¿Te parece adecuada esta propuesta? ¿Añadirías o quitarías alguna y por qué motivo?</p>
D) Reservas naturales subterráneas	<p><b>D.1.</b> El plan propone, a partir de los estudios realizados por el MITECO, la declaración de dos reservas naturales subterráneas. ¿Te parece adecuada esta propuesta? ¿Añadirías o quitarías alguna y por qué motivo?</p>
E) Otros	<p><b>E.1.</b> ¿Echas de menos algún aspecto que no se haya planteado en la sesión en relación con las reservas hidrológicas de la demarcación hidrográfica del Ebro?</p>

A21soCtenible  
Medio Ambiente,  
Desarrollo y Participación

Tragsatec

CHG  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
EBRO

A tal fin, y mediante la plataforma ZOOM se establecieron cuatro grupos reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de la asistencia técnica de A21soCtenible, con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo establecidos para cada tema importante a tratar.

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspectos de debate sobre el actual proyecto del plan hidrológico.

## A. Aspectos generales

### A.1 ¿Te parece adecuado el enfoque que tiene la regulación de las reservas hidrológicas en la normativa española? Si no es así ¿qué propondrías para mejorarla?

1. *No es una figura incentivadora. En el caso de Aragón, hay una gran cantidad de ríos candidatos. Las medidas han sido muy escrupulosas y han hecho perder el efecto incentivador, dejando fuera muchos territorios que no han podido incorporar sus ríos.*
2. *Se ha creado un gran territorio de tierra de nadie- No permitir nuevos cultivos frutales, fertilización, van a convertirse en tramos restringidos sin posibilidad de incorporarse mediante otros mecanismos a una mejora, y acabarán siendo abandonados. Estos territorios tienen limitado su acceso a una figura de protección de tipo reserva fluvial.*
3. *El tema de la calidad es lo más difícil para conseguir. No se ha visto en los planes la forma en la cual se va a hacer una revisión continua para mantener la calidad en estas zonas.*
4. *Llama la atención que sea específico para en reservas naturales lacustres que no hayan alterado su estado natural. Se pierde figura. Por ejemplo, la Balsa de Zolina o Ezcoriz, en cuenca de Pamplona ha quedado abandonada, pero con biodiversidad y sin actividad minera desde hace tiempo. Con la actual normativa no quedaría dentro de zona de reserva natural y no se entiende por qué no podría entrar en esta regulación. La selección no se puede basar en zonas sin previa intervención humano.*
5. *Se sobreponen las figuras estatales y las de la autonomía, siendo a veces ambas difíciles de compaginar.*
6. *Sin ninguna duda mi opinión es que los más interesados en mantener las masas de agua y su buen estado son los que habitualmente viven de ellas. Los agricultores y las Administraciones serían las dos figuras que deberían marcar las directrices de las mismas.*
7. *Tener en cuenta todos los usos del agua que existen incluyendo los usos turísticos.*
8. *Puede ser un enfoque adecuado para poner en valor su singularidad y conservación. Potenciar su relación con Red natura2000 incluso para los técnicos relacionados.*
9. *Aclarar donde interviene cada administración pública relacionada con su gestión. ¿A quién se puede denunciar una agresión? ¿Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), agentes de Comunidad Autónoma, guardería fluvial? Saber cuál sería el régimen sancionador en este caso.*
10. *Es una buena figura.*
11. *Podría generar miedo a la sobreprotección o a posibles prohibiciones respecto a lo que se hacía antes de su declaración. Puede haber muchas figuras de protección que se solapen y generen confusión. Hay que ver qué medidas reales se implantan, que la gente vea que se hacen cosas.*
12. *Colaboración entre todas las administraciones públicas.*
13. *Es mejor regular antes de prohibir algo.*
14. *Muchos ríos ya tienen un plan de protección y por eso es muy importante ver como colaborar entre las administraciones públicas para no volver a inventar algo que ya existe, coordinar las Zonas de especial conservación, Natura2000, etc. para trabajar de forma colaborativa.*
15. *Sí, es adecuada, pero se puede mejorar. Se tendría que hacer más énfasis en la gestión (no proteger mucha superficie y muchos puntos, sino que proteger los mejores y gestionarlos de la mejor manera posible). La legislación debería ser más ambiciosa en cuanto a gestión e inversión, y no sólo en la declaración. Hay que proteger, gestionar e invertir, todo incluido en la misma normativa*
16. *Hay que tener más en cuenta a la población local más próxima al área protegida.*

17. *Todas las reservas hidrológicas están ya en lugares protegidas. Quizás se peca de sobreprotección (proteger de forma redundante), que podría dar lugar a ruido. Habría que preguntarse si esta nueva figura de protección añade algo sobre las ya vigentes.*

18. *En zonas más bajas de los ríos (no en las cabeceras) hay controles estrictos sobre los vertidos. Sin embargo, en muchos municipios como Fiscal, Broto o Torla (municipios de la cabecera del Ara) no hay depuradoras, es decir, no hay ningún esfuerzo de depuración de estas aguas. Por lo tanto, la falta de inversión y gestión en las zonas ya protegidas destaca frente a las restricciones que tienen que se tienen que cumplir más debajo de los ríos por las empresas. Hay que invertir en esas cabeceras de esos ríos para la depuración de esas aguas.*

19. *Cuando se hagan figuras para la protección de aguas, se va a entrar en algún tipo de conflicto con el entorno. Por lo tanto, hay que contar con la gente y buscar alternativas con la transversalidad de los actores.*

**A.2. ¿Crees que la figura de las reservas hidrológicas es suficientemente conocida por la sociedad? En caso contrario ¿qué acciones crees que habría que impulsar para mejorar este conocimiento?**

20. *No es muy conocida. Turísticamente puede tener un sentido y se entiende más como una limitación o impedimento.*

21. *En Navarra, al menos, no es muy conocido. Genera mucho conflicto por solaparse dos figuras de protección diferentes. Es muy complejo dar más valor a una que a otra y más cuando estas están ligadas a zonas fluviales-Las medidas de gestión propuestas son muy generales y escasas.*

22. *Se hacen escasas en zonas donde podría haber más reservas naturales atendiendo a los criterios establecidos (zonas con compatibilidad de usos).*

23. *La ciudadanía no conoce las Reservas Naturales Fluviales.*

24. *La participación ciudadana no está enterada de que representa ser reserva.*

25. *Es bastante desconocido todavía, hay que comunicar más con los habitantes también.*

26. *Son unas desconocidas incluso por los Ayuntamientos y habitantes, se podrían vincular con las zonas Natura2000 cuál es su relación, muchas son Red Natura2000 y deberían vincularse de alguna manera que sea más obvia.*

27. *Es desconocida para todas las administraciones públicas de casi todos los niveles, habitantes, visitantes... Hay que explicar bien que suponen y que cosas buenas tiene el tener en tu municipio esta figura.*

28. *Tener en cuenta las medidas de gestión que ya están previstas cuando son lugares en Natura2000.*

29. *No es muy conocida porque la gente en el ámbito de la administración no las conoce mucho. El propio territorio debería verlas como positivas y las hiciera suyas. Que el territorio así podría participar más de la gestión e inversión. Así mejoraría el conocimiento de estas figuras.*

30. *Según qué tipo de figuras se sabe más o menos (sobre las subterráneas no se sabe apenas por parte de la sociedad). En general no son figuras conocidas.*

31. *En la zona del río Ara sí se conocen localmente estas figuras. Sin embargo, en general estas figuras de protección no son conocidas.*

32. *No se conocen estas figuras en el territorio. La confederación hidrográfica debería ser didáctica (formar e informar), y por lo tanto cumplir esta función desde las escuelas hasta los ayuntamientos, empresas, etc. Hay que abrir ventanas para dar a conocer esas figuras de reservas hidrológicas.*



## B. Reservas naturales fluviales

### B.1. El plan hidrológico ha preferido mantener las 25 reservas naturales fluviales actualmente declaradas y no incrementarlas con el objeto de valorar la aceptación por parte del territorio antes de proceder a su extensión. ¿Te parece correcto este planteamiento? ¿Propondrías un criterio diferente? ¿Cuál?

33. *Se desconoce el proceso de participación que se ha seguido para la proposición de estas 25 reservas y las 4 nuevas, por lo que resulta curioso el establecimiento de estas reservas.*
34. *No ha llegado la información al territorio de forma suficiente, por lo que es difícil conocer si hay más propuestas. Si desde el territorio no se conoce esta figura, ¿cómo la gente va a proponer nada?*
35. *De cara a ampliar el catálogo, es necesario una mayor sensibilización de esta figura de protección y lo que se pretende con ella.*
36. *Falta formación al personal técnico e información a nivel general. ¿Cómo se ha planteado a la ciudadanía? Estos talleres son útiles en este sentido.*
37. *Es una figura que se ha recuperado por su importancia. No nacen de un proceso de clasificación, de conocimiento o de un proceso voluntario de acuerdos de río entre los distintos agentes, sino que surge de un conjunto de ríos que se considera imprescindible salvar de cualquier tipo de depredación. Es un listado que se queda corto, se necesita mayor coordinación, diversificación y ajuste de las medidas que se plantean. Sigue faltando la lista de “espera”, ¿qué hacemos con los ríos que dejamos fuera?*
38. *Son zonas de la ibérica principalmente, que se han planteado de Dominio Público de determinadas características, con poco avance en sistemas de regadíos y sistema agrario, con requerimientos muy específicos: ser conscientes que este tipo de figuras pueden suponer una fórmula para el mantenimiento de calidad de muchos cauces, que si no pueden ser a forestados y abandonados.*
39. *Es bueno comenzar con pequeños tramos, pueden faltar como tramos del Cinca o el Esera que están muy bien conservadas y podrían ser candidatas, o el Cinqueta con gran calidad.*
40. *Es bueno ir poco a poco y fomentar esta figura.*
41. *Es bueno comenzar desde lo local.*
42. *Considerar como coordinar la gestión con superposición de administraciones públicas, Natura2000, Ministerio de transición ecológica (MITECO), Confederaciones, etc. Buscar un encaje coordinado de trabajo.*
43. *Es necesario que los actores del territorio conozcan esta figura y para que sirve.*
44. *Parece perfecto que se cuente con la aceptación del territorio.*
45. *Para que ampliar si primero hay que poner en valor lo que ya se tiene declarado como reserva.*
46. *Es una medida prudente y correcta. Primero hay que conocer las otras reservas y que haya una transversalidad a la hora de gestionarlas (que los agentes participen de forma transversal).*

### B.2. ¿Crees que hay alguna masa de agua candidata para ser declarada nueva reserva natural fluvial en el siguiente ciclo y cuál podría ser la justificación para ello? O, por el contrario ¿consideras que debería eliminarse la declaración de alguna masa de agua ya existente como reserva natural fluvial?

47. *Pequeñas balsas, que como no tienen una aportación constante, no están catalogadas y pueden ser figuras relevantes (ej. Balsa de Undiano).*

48. *Es una buena oportunidad para algunas zonas concretas, con interés de reserva natural, que no están catalogadas. En vez de hacer solape con otras figuras de protección, establecer nuevos criterios más específicos para establecer estas nuevas zonas (ej. Balsa de Zolina o Ezcoriz).*
49. *Las catalogaciones deberían de ir por otra línea. Hay que abusar más del GIS, para ver el territorio con más claridad, que es una herramienta muy buena.*
50. *Ríos con aguas muy calcáreas, con mucho valor natural y que no están protegidos. Por ejemplo, en el río Onsella. Se podrían solapar dos figuras de protección ya los pueblos de la zona también utilizan este recurso para abastecerse.*
51. *Habría cantidad de tramos de río de cabecera que entrarían en reserva natural fluvial. Cantidad de ibones que como Cregueña (este es el más grande del Pirineo, pero hay otros con la misma consideración).*
52. *Todos los ríos pirenaicos hasta que encuentran una población pueden ser reserva natural fluvial.*
53. *Se echan en falta tramos meandriformes o trenzados que tienen excelente calidad, los tramos medios de los ríos también podrían ser representativos de lo que es un río.*
54. *Faltan, como cabeceras de ríos en Burgos, etc. podrían seguir ampliándose tramos del Ebro en Burgos con náyades, etc.*
55. *La red de zonas de especial conservación es más representativa y puede utilizarse por ser más representativa de tramos que tienen alto valor.*
56. *No se conoce el tema con tanto detalle como para dar una respuesta formada.*
57. *El río Algars, afluente del Matarraña, desde su nacimiento hasta la localidad de Arens de Lledó, incluido su afluente dels Estrets. El río pena hasta el Matarraña, el río Tastavins, desde su nacimiento en la Comunidad Valenciana hasta el río Matarraña. El río bordón. El río de Guadalope, desde los estrechos del Valloré hasta la Aljecira. El río Isábena hasta su confluencia con el Ésera. Todas estas aguas entran en conflictos con distintos participantes, y hay que tener esto en cuenta para gestionar de la mejor manera posible.*
58. *En la Ibérica hay un gran vacío en cuanto a reservas fluviales. La Confederación Hidrográfica del Ebro tiene un patrimonio hidráulico en el sistema ibérico muy importante (ej: alto Guadalope), pero esta zona sin embargo aparece poco representada en cuanto a reservas.*
59. *El río Isuela en su cabecera también debería estar incluido.*

## C. Reservas naturales lacustres

### C.1 El plan propone, a partir de los estudios realizados por el MITECO, la declaración de cuatro reservas naturales lacustres. ¿Te parece adecuada esta propuesta? ¿Añadirías o quitarías alguna y por qué motivo?

60. *Laguna de Sariñena, Gallocanta, con determinados perfiles- son figuras de protección muy poco armadas que al final ejercen muy poca gestión y que hacen falta darle mayor importancia. Si las establecidas se usan como prueba y luego se aplique a más masas, entonces se está de acuerdo. Pero no es lo que se espera que pase.*
61. *Como propuesta es muy escasa. Se desconoce por qué no se han incluido otras como complejos lagunares complejos sin protección (entorno de Ejea, Villarquemado, Saladas de Sástago, entorno de Castilliscar).*
62. *Hay otras estratégicamente colocadas en ríos con obras hidráulicas, no tanto lacustres, pero sí fluviales.*
63. *Criterios de inclusión de reservas muy restrictivos y que deja fuera muchas zonas importantes.*
64. *Se siguen sin entender los criterios de inclusión de determinadas figuras. Criterios para zonas muy concretas.*

- |   |
|---|
| 65. <i>En Navarra se han incluido muchos que siguen criterios para estudio de impacto de cambio climático pero tampoco se entiende cómo se va a hacer.</i>  |
| 66. <i>No se desarrolla jurídicamente la figura de reserva.</i>   |
| 67. <i>Que el propio territorio no tiene una vía de participación o adaptación a estas medidas.</i>   |
| 68. <i>Falta consulta con los afectados por el territorio. Mucho de despacho y poco sobre el terreno.</i>   |
| 69. <i>Hay que dejar claro que supone para el territorio, si va a generar alguna limitación concreta, etc.</i>  |
| 70. <i>Seguro que lo elegido está bien, pero estaría bien conocer cuáles son los criterios elegidos, porque no están lagunas de Burgos como Pozo Negro, Neila, etc. No hay muchas en la provincia de Burgos, pero hay unas cuantas muy interesantes ¿Cómo se ha hecho la búsqueda, todos los lagos glaciales, ibones, etc.? ¿Por qué los elegidos para llegar a estos cuatro?</i> |
| 71. <i>Es un primer paso para comenzar.</i>   |
| 72. <i>La laguna de Sariñena (Huesca), las saladas de Alcañiz (Teruel), las saladas de Bujaraloz (Zaragoza), la laguna de Villaquemada (Teruel), la laguna de Gallocanta (Zaragoza).</i>  |

## D) Reservas naturales subterráneas

### D.1. El plan propone, a partir de los estudios realizados por el MITECO, la declaración de dos reservas naturales subterráneas. ¿Te parece adecuada esta propuesta? ¿Añadirías o quitarías alguna y por qué motivo?

- |  |
|--|
| 73. <i>No se habilita un medio de ayuda para los propietarios de los pozos existentes (agricultores). Se necesita subvenciones para que puedan adaptarse a la legislación vigente.</i>   |
| 74. <i>Faltan comunidades de usuarios de propietarios de pozos.</i>  |
| 75. <i>No se entiende por qué algunos sistemas kársticos no están propuestos como reservas.</i>  |
| 76. <i>Se echa de menos que no se comente en la propuesta que esté relacionado con la vulnerabilidad de contaminación por nitratos de las aguas subterráneas.</i>  |
| 77. <i>Acuífero San Julián de Banzo, suministro de Huesca capital, no reserva de agua subterránea, sino que debería ser un perímetro de protección de abastecimiento. Que entre en proceso participativo para poner orden a todos los problemas de suministro de esta zona por abastecimiento estratégico. Está bien protegerlo, pero hay otras cualidades que habría que tener en cuenta. Tema de protección superior (alta calidad de fuente de suministro de agua).</i> |
| 78. <i>Las reservas se deberían quedar para aquellos ecosistemas de carácter fluvial subterráneo o lacustre en los que se decida hacer una gestión para su preservación o para mejorar su situación actual, a ser posible contando con el territorio- contratos territoriales con mucho papel que están poco desarrollados.</i>  |
| 79. <i>Seguro que están bien elegidas, pero Burgos tiene complejos muy importantes, como Pozo Azul o Ojo Guareña, etc., o Monte Santiago, con fenómenos muy interesantes. Podrían sumarse también.</i>   |
| 80. <i>¿Qué suponen y como se han seleccionado? Importante trabajar en los perímetros de protección. Hay muchas más en toda la cuenca...</i>   |
| 81. <i>Las dos propuestas de reservas actualmente son muy similares.</i>   |
| 82. <i>Se ha pecado de poca creatividad, y se podrían incluir tipologías (ej: Pitarque). La propuesta actual es insuficiente y se deben incluir otras tipologías.</i>  |

83. *La propuesta está bien para arrancar, pero es poco ambiciosa. Hay otras tipologías que hay que incluir. Por ejemplo: macizo del Turbón y las aguas subterráneas de las masas del Aguasvivas (que está actualmente en regresión). En el caso de esta última hay que informar y dar una alternativa para evitar la regresión, protegerla y desarrollarla.*

## E) Otros aspectos

### E.1. ¿Echas de menos algún aspecto que no se haya planteado en la sesión en relación con las reservas hidrológicas de la demarcación hidrográfica del Ebro?

84. *Gracias a la confederación hidrográfica por estas 10 semanas intensivas que no hubiesen sido posible sin las nuevas tecnologías. Mucho ánimo para Miguel Ángel, por ser tan positivo tras todas las aportaciones recibidas y por las aportaciones finales tras los talleres.*

85. *¿Por qué no se plantea donde existen ya depuradoras mejorar esos tramos de forma significativa?*

86. *El turismo puede ser una presión sobre las reservas fluviales si se masifica ¿Cómo se gestiona?*

87. *¿Cómo transmitir que hay fondos para mejorar la depuración en pequeños municipios si se está en reservas fluviales?*

88. *¿Qué ventajas te da ser reserva fluvial siendo un municipio?*

89. *Qué medidas de gestión, quien las lleva a cabo si hay que hacerlas, quien es el responsable de su ejecución, del mantenimiento y seguimiento del estado de la zona concreta. Implicar a todos los actores relacionados para que sea una figura operativa.*

90. *Aclarar los criterios de selección.*

91. *Las reservas fluviales y especialmente las subterráneas son una buena oportunidad para conocer las consecuencias del cambio climático (lugares de seguimiento del cambio climático). Hay que incidir en la importancia de incluir estas zonas en el impacto del cambio climático.*

92. *Difícilmente se pueden seguir algunas de estas reservas para estudiar el impacto debido a su estado.*

93. *El presupuesto está equivocado y no debería dedicarse a catalogaciones sino a divulgación y mejora de catalogación de las aguas.*

94. *La carga que se hace a propiedades privadas es muy grande (en cuanto a calidad de agua) cuando en aguas arriba los ayuntamientos y diputaciones no estén poniendo el presupuesto en la mejora de las aguas*

95. *No se ha tenido en cuenta las especies piscícolas de los ríos. Hay que concienciar sobre los recursos piscícolas y dar información de los tipos de gestión de los recursos de los ríos.*

96. *La legislación es injusta con los pescadores, y hay una dejadez por parte de las administraciones (Confederación Hidrográfica del Ebro, Comunidades Autónomas, etc.).*

97. *La Confederación Hidrográfica del Ebro tiene el dominio de las aguas fluviales y las subterráneas, pero las aguas pluviales no fluyentes están en un limbo legal. Esas aguas pueden ser para aprovechamiento, y ahora mismo tienen un limbo legal que hay que retomar.*

98. *La masa del río Escuriza es de dominio privado y también queda en un limbo. La Confederación Hidrográfica del Ebro debería proveer una solución para esta masa de agua.*

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro ([www.chebro.es](http://www.chebro.es)) así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico ([secretariaoph@chebro.es](mailto:secretariaoph@chebro.es)) para la recogida de aportaciones hasta el 22 de diciembre de 2022.

Finalmente, Miguel Ángel García Vera, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro, agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, así como la diversidad de aportaciones recogidas, destacando la importancia de las mismas.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:00 horas.